

Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- tomar nota de los avances en la aplicación de la Resolución XIII.7, *Mejora de la visibilidad de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*; y
- tomar nota del plan para reforzar las sinergias con otros AMMA y las contribuciones al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con arreglo a la Resolución XIII.7, y brindar orientaciones a la Secretaría sobre esas cuestiones.

Antecedentes

1. En la Resolución XIII.7, *Mejora de la visibilidad de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*, se encarga a la Secretaría que informe periódicamente al Comité Permanente sobre los progresos en la aplicación de esta resolución y la Resolución XI.6, *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*.
2. En el párrafo 22 de la Resolución XIII.7 se insta a la Secretaría, las Partes Contratantes, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y otros a que aumenten las sinergias, la coherencia y la cooperación eficaz entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) relacionados con la diversidad biológica con miras a reforzar la contribución de estos instrumentos a un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
3. En el párrafo 23 de la Resolución XIII.7 se pide a la Secretaría que presente, en la 58ª reunión del Comité Permanente (SC58), un plan para reforzar las sinergias con otros AMMA y las contribuciones al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
4. En el párrafo 33 de la misma resolución se pide a la Secretaria General que incluya en los informes futuros información sobre los resultados logrados en la colaboración en curso con otras convenciones, organizaciones internacionales y asociaciones y sobre el análisis de nuevas actividades con posibles asociados.

5. En el párrafo 34 de la resolución se pide a la Secretaría que haga aportaciones al proceso de sinergias, según proceda, particularmente con respecto a aquellas cuestiones que sean pertinentes para la Convención sobre los Humedales, e informe al respecto al Comité Permanente.
6. En el párrafo 35 de la resolución se encarga a la Secretaría que siga trabajando para intensificar la colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, particularmente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y otras comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), los AMMA tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM) y otros, y que informe periódicamente al Comité Permanente sobre los progresos realizados.
7. En los párrafos 39 y 40 de la resolución se encarga a la Secretaría que continúe trabajando activamente con el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-ODS) y con las Partes Contratantes en la realización de los inventarios nacionales de humedales y la extensión de los humedales para informar sobre el indicador 6.6.1 de los ODS, “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”.
8. En el párrafo 41 de la resolución se encarga a la Secretaría que participe, según proceda, en las iniciativas internacionales pertinentes para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, incluido el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, y en las deliberaciones sobre los ODS 14 y 15 y las metas 14.2 y 15.1 en foros internacionales.
9. En el párrafo 47 de la Resolución, se pide a la Secretaría que continúe las iniciativas de cooperación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) a fin de apoyar las actividades de la Secretaría.
10. En consecuencia, el presente informe describe las principales actividades realizadas desde la reunión SC57 con arreglo a las resoluciones XIII.7 y XI.6, y concretamente las actividades relacionadas con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), así como los progresos realizados con los ODS, los AMMA, el PNUMA y otras instituciones. En el Anexo 1 también se incluye el plan para reforzar las sinergias con otros AMMA y las contribuciones al marco de la diversidad biológica posterior a 2020.

Trabajo en el marco del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG)

11. La Secretaría ha seguido participando en las reuniones y actividades conjuntas del BLG con arreglo al plan de actividades conjuntas de este último. Concretamente, participó en la reunión del BLG en septiembre de 2019, que se centró en la participación del BLG en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB y el grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) creado para este fin. Algunas de las cuestiones que se trataron fueron las siguientes: aportaciones y perspectivas de las ocho convenciones relacionadas con la

biodiversidad sobre las oportunidades y la importancia del marco mencionado más arriba, comunicaciones y divulgación conjuntas, y el compromiso político con la elaboración del marco, incluida la participación conjunta en las reuniones de las convenciones y otros procesos. El BLG hizo declaraciones conjuntas en el taller de Berna sobre los AMMA, en la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) del CDB y en la segunda reunión del GTCA. El BLG también mantuvo conferencias telefónicas con las copresidencias del GTCA para transmitir las opiniones de los miembros del BLG sobre la importancia y el papel único de las convenciones relacionadas con la biodiversidad en relación con el proceso del marco mundial posterior a 2020 y la necesidad de una mayor participación. Las distintas convenciones también realizaron aportaciones más específicas siguiendo las instrucciones de sus órganos de gobierno.

Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

12. En septiembre de 2019, la Secretaría envió una notificación a las Partes Contratantes, las OIA y los coordinadores nacionales del GECT invitándolos a participar en distintos procesos de la IPBES, tales como la presentación de candidaturas de expertos para la determinación del alcance de las evaluaciones temáticas sobre las interrelaciones entre la biodiversidad, el agua, la alimentación y la salud (conocida como “*nexus*”) y sobre el cambio transformador; además, ha participado en las primeras evaluaciones externas sobre los valores y el uso sostenible de las especies silvestres. La Secretaría participó en conferencias electrónicas y realizó aportaciones para la determinación del alcance de las evaluaciones temáticas “*nexus*” y “cambio transformador”.
13. En los márgenes de la 23ª reunión del SBSTTA, celebrada en noviembre de 2019, la Secretaría renovó el memorando de cooperación con la IPBES, prorrogándolo para abarcar la duración del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030.

Cooperación con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)

14. La Secretaría ha firmado memorandos de cooperación y elaborado planes de trabajo conjuntos con tres convenciones relacionadas con la biodiversidad, a saber, el CDB (2011), la CEM (2012) y la Convención del Patrimonio Mundial (1999), y también con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación o CLD (1998).
15. La Secretaría sigue colaborando activamente con otros AMMA y ha concentrado sus esfuerzos con arreglo al párrafo 44 de la Resolución XII.3 sobre la cooperación y las sinergias con las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Se está colaborando con estos AMMA en otros ámbitos más concretos en el marco de los memorandos existentes.
16. De conformidad con el párrafo 23 de la Resolución XIII.7, en el Anexo 1 se presenta un plan para reforzar las sinergias con otros AMMA y las contribuciones de la Convención al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 de forma que el Comité Permanente lo examine y formule sus recomendaciones en la reunión SC58.

Convenio sobre la Diversidad Biológica

17. La Secretaría ha seguido trabajando para reforzar la cooperación con el CDB, realizando aportaciones a distintos procesos, principalmente la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y las consultas temáticas sobre la biodiversidad marina y costera, la movilización de recursos, la estrategia de comunicaciones y la creación de capacidad

y cooperación técnica. La Secretaría participó en la 23ª reunión del SBSTTA y en la primera y segunda reuniones del GTCA. También trabajó con las secretarías de los miembros del BLG en la preparación y presentación de declaraciones conjuntas sobre el marco mundial.

18. La Secretaría ha seguido trabajando con la Secretaría del CDB sobre la renovación del plan de trabajo conjunto.

Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM)

19. La Secretaría participó en el evento “La conectividad y el marco de la diversidad biológica posterior a 2020” organizado por la Secretaría de la CEM en Bonn (Alemania) del 11 al 13 de noviembre de 2019. También participó en la COP13 de la CEM del 15 al 22 de febrero de 2020 en Gandhinagar (India). La Secretaria General participó en la serie de sesiones de alto nivel para hablar sobre las prioridades en materia de conservación de las especies migratorias en el marco mundial de la diversidad biológica e hizo una declaración en la sesión inaugural de la COP. La Secretaría realizó intervenciones en eventos paralelos sobre los temas siguientes: los lodazales costeros y su importancia para la conservación de las aves migratorias, los vínculos en la información sobre los humedales y las aves acuáticas, y la conservación transfronteriza de las tortugas marinas amenazadas. También realizó aportaciones a una declaración conjunta del BLG en la que se hizo hincapié en la cooperación y las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, entre otras cosas en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Durante la COP, la Secretaria General se reunió con el Ministro de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de la India y participó con las OIA y otras ONG nacionales en una sesión organizada por dicho ministerio para pasar revista a las medidas exitosas aplicadas por el Gobierno de la India para conservar los humedales.

Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia

20. La Secretaría participó en el taller de formación de formadores sobre el enfoque de las vías migratorias para la conservación y el uso sostenible de las aves acuáticas y los humedales, celebrado del 6 al 10 de mayo de 2019 en Cotonou (Benin). La reunión fue acogida por el Gobierno de Benin, con el apoyo de la Secretaría del PNUMA/AEWA, la Secretaría de la Convención sobre los Humedales y Iniciativa de la Ruta Migratoria del Mar de Wadden. El taller estuvo dirigido a expertos técnicos de las Partes en la AEWA de África central y occidental y contó con 46 participantes de 16 países. Se brindaron directrices e información sobre el juego de materiales de formación “*Wings Over Wetlands*” sobre la vía migratoria así como las orientaciones de la Convención sobre los Humedales sobre la planificación y gestión de los humedales, la Lista de Humedales de Importancia Internacional y el informe *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

21. Además de la colaboración programática, la Secretaría ha seguido fomentando el intercambio de experiencias y el apoyo operativo mutuo con la Secretaría CITES. En particular, la Secretaría adscribió temporalmente a su Oficial de Tecnologías de la Información y su Oficial de Documentación al equipo de la Secretaría CITES para la COP18 de la CITES en agosto de 2019. Esto contribuye al aprendizaje e intercambio de buenas prácticas en la organización de estas reuniones.

Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

22. Siguió habiendo comunicaciones periódicas con el Centro del Patrimonio Mundial, que consistieron principalmente en el intercambio de información actualizada sobre los sitios recientemente designados como Humedales de Importancia Internacional y Bienes del Patrimonio Mundial. En enero de 2020 la Secretaría llevó a cabo una misión de asesoramiento conjunta con la UNESCO y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) a Venecia y su laguna como seguimiento de la misión conjunta de monitoreo reactivo efectuada en 2015.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

23. La Secretaría sigue centrando sus esfuerzos relativos a la CMNUCC en los procedimientos para promover la relación entre el cambio climático y los humedales en el contexto de las medidas de mitigación y adaptación. También seguirá trabajando para ayudar a las Partes Contratantes a integrar los servicios de los ecosistemas de humedales (“soluciones basadas en la naturaleza”) en las políticas relativas al cambio climático, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) para lograr los objetivos del Acuerdo de París promoviendo el papel de los humedales como sumideros de carbono y de este modo también su contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático.
24. En la COP25 de la CMNUCC, celebrada en Madrid (España) del 3 al 12 de diciembre de 2019, la Secretaría participó activamente en más de 14 eventos, tales como los siguientes: *The Global Peatland Initiative: a coalition for climate action* [La Iniciativa Mundial sobre las Turberas: una coalición para la acción climática], *Working together to help protect 30% of the planet by 2030 and highlighting peatlands as a priority ecosystem for climate action, biodiversity and resilience* [Trabajar juntos para contribuir a proteger el 30 % del planeta de aquí a 2030 y destacar las turberas como un ecosistema prioritario para la acción climática, la biodiversidad y la resiliencia] y *Natural climate solutions: peatland and wetland conservation and restoration, engaging action in Northern and Southern contexts* [Soluciones climáticas naturales: la conservación y restauración de las turberas y los humedales, impulsando acciones en los contextos del norte y el sur]. También participó en los eventos *How can the Communities of Ocean Action help us reach our climate and Oceans Goals* [Cómo las Comunidades de Acción para los Océanos pueden ayudarnos a alcanzar nuestros objetivos relativos al clima y los océanos] y *Addressing Global Climate Challenges through Nature based Solutions (NBS)* [Hacer frente a los desafíos climáticos mundiales con soluciones basadas en la naturaleza], organizados por la Secretaría y la UICN, y el evento de ONU Agua *Climate-resilient Water Management Approaches* [Iniciativas de gestión hídrica resilientes al cambio climático].

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)

25. La Secretaría tomó parte en la COP14 de la CLD en Nueva Delhi (India) del 2 al 13 de septiembre de 2019. Participó en la serie de sesiones de alto nivel sobre los ecosistemas para la restauración de la tierra y realizó una declaración sobre las cuestiones principales en materia de interrelaciones entre los humedales y la degradación de la tierra, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Con la Secretaría de la CLD, seguirá estudiando los posibles mecanismos para incrementar la colaboración en ámbitos prioritarios, como se indica en el Anexo 1 del presente documento.

Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales

26. La Secretaría presentó las orientaciones de la Convención sobre el marco del agua y la Resolución XI.12, *Los humedales y la salud*, a varias reuniones del Convenio del Agua de la CEPE, particularmente la cuarta reunión de la Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático, auspiciada por Suiza, los Países Bajos y la Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOCI) el 14 y 15 de febrero de 2019, así como la décima reunión del grupo de tareas sobre el clima y el agua, centrada en las adaptaciones basadas en los ecosistemas en las aguas transfronterizas, que tuvo lugar del 29 de abril al 1 de mayo de 2019.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

27. En cumplimiento de la Decisión SC53-17 y la Resolución XIII.7, la Secretaría sigue participando en el trabajo en curso sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por ejemplo, en las reuniones del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-ODS).
28. En este contexto, la Secretaría participó en la novena y décima reuniones del IAEG-ODS, que tuvieron lugar del 26 al 28 de marzo de 2019 en Beirut (Líbano) y del 21 al 24 de noviembre de 2019 en Addis Abeba (Etiopía). El resultado más importante de la décima reunión fue el conjunto de recomendaciones sobre la revisión integral de las propuestas para modificar el marco mundial de indicadores de los ODS programada para 2020. En la revisión, no hubo propuestas para modificar el indicador 6.6.1, “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”. En el marco de la iniciativa de las Naciones Unidas para emprender acciones voluntarias que aceleren el cumplimiento de los ODS, la Secretaría registró la acción “Inventarios de humedales para ayudar a las Partes Contratantes a alcanzar el indicador 6.6.1” en el marco del ODS 6, “Agua limpia y saneamiento” en la página dedicada a dichas acciones de la Plataforma de Conocimiento de los ODS¹. El documento SC58 Doc.9 del Comité Permanente contiene una descripción detallada de las actividades realizadas para ayudar a las Partes Contratantes a elaborar inventarios de humedales y presentar informes sobre la extensión de los humedales.
29. En lo que respecta al logro del ODS 14, “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, la Secretaría General es uno de los dos puntos focales de la Comunidad de Acción para los Océanos centrada en los manglares. La Secretaría participó en la reunión preparatoria de las Comunidades de Acción para los Océanos con vistas a la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, celebrada del 30 al 31 de mayo de 2019 en Incheon (República de Corea), en la reunión de las Comunidades de Acción para los Océanos relacionadas con el ODS 14 sobre la gestión de los ecosistemas marinos y costeros, los arrecifes de coral y los manglares del 11 al 13 de noviembre de 2019 en Montreal (Canadá) y en la reunión preparatoria para los Estados Miembros que se celebró en Nueva York los días 4 y 5 de febrero de 2020. La Iniciativa Regional de Ramsar para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Arrecifes de Coral y la Asociación Regional para la Conservación de las zonas costeras y marinas en África Occidental presentaron su trabajo como compromiso voluntario en el marco de la Comunidad de Acción para los Océanos centrada en los manglares de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos. Durante la Semana del Agua de Estocolmo, en agosto de 2019, la Secretaría General participó en la mesa redonda de alto nivel *Bringing together oceans and freshwater* [Acercar los océanos y el agua dulce], organizada por el organismo sueco responsable de la gestión de los asuntos marinos y el agua (Swedish Agency

¹ <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgoals>

for Marine and Water Management) y el PNUD junto con el organismo *Water Governance Facility* del Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI), y en la mesa redonda *Freshwater Biodiversity: Linking Biodiversity with Inclusive Development to Achieve the 2030 Agenda* [Biodiversidad de agua dulce: vincular la biodiversidad con el desarrollo inclusivo. La Secretaría también participó en los eventos *Locking Carbon in a Water Vault: Wetlands as Ecosystem-based Mitigation* [Encerrar el carbono en una cámara acorazada de agua: los humedales como mitigación basada en los ecosistemas], *Tools for integrated conservation and development partnership around freshwater wetland* [Herramientas para una alianza integrada en pro de la conservación y el desarrollo basada en los humedales de agua dulce] e *Inland Fisheries, Freshwater governance and the 2030 Agenda* [La pesca continental, la gobernanza de zonas de agua dulce y la Agenda 2030].

Medidas para reforzar la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras instituciones internacionales

30. Como se indicó en informes anteriores al Comité Permanente, la Secretaría sigue trabajando para reforzar la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales.

Grupo de Gestión Ambiental

31. En los márgenes de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2019, la Secretaria General participó en la 25ª reunión del Grupo de Gestión Ambiental (GGA) de las Naciones Unidas en Nueva York. La reunión se centró en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que está previsto acordar en 2020; la Secretaria General puso de relieve la importancia de los humedales y las contribuciones fundamentales de la Convención al marco. Destacó la importancia de aprovechar el trabajo en curso de los Estados Miembros de las convenciones relacionadas con la biodiversidad para integrarlo en un marco común posterior a 2020 con arreglo al mandato de cada convención y también de asegurarse de estar en consonancia con los indicadores pertinentes de los ODS (p. ej., el indicador 6.6.1 de los ODS) para evitar la duplicación de tareas y promover la colaboración y las sinergias.
32. El Grupo de Gestión Ambiental adoptó nueve líneas de acción; algunas de los más relevantes para la Convención son la línea de acción VII, un *Marco de Estrategias sobre el Medio Ambiente a para el conjunto del sistema de las Naciones Unidas* y, en la línea de acción IX, *Posibles Temas Nuevos*, los temas I., *el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030*, III., sobre *Infraestructuras sostenibles*, y IV., sobre *Sistemas alimentarios sostenibles*. También acogió con beneplácito el establecimiento de un equipo de tareas sobre basura plástica y microplásticos marinos. La Secretaría participó en el equipo de tareas trabajando en una primera evaluación sobre las fuentes, las rutas y los peligros de la basura, incluida la contaminación ocasionada por la basura plástica y los microplásticos, tal como se pedía en la resolución 4/6 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, aprobada en 2019.
33. En lo que respecta a la biodiversidad en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el Grupo de Gestión Ambiental acordó establecer un proceso consultivo interinstitucional para preparar una contribución a escala de todo el sistema de las Naciones Unidas a la elaboración y aplicación del marco. La Secretaría ha participado y realizado contribuciones a las reuniones consultivas organizadas en los márgenes del GTCA.

Colaboración con el PNUMA

34. La Secretaría y el PNUMA han llevado a cabo actividades de cooperación para promover las sinergias y mejorar la aplicación de la Convención.
35. La Convención sobre los Humedales es cocustodia junto con el PNUMA del indicador 6.6.1 de los ODS, “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”, y se están haciendo esfuerzos para promover una mayor colaboración, por ejemplo en la preparación de informes conjuntos.
36. La Secretaría sigue participando en el proyecto de sinergias *Realizing Synergies for Biodiversity* [Lograr sinergias para la biodiversidad], dirigido por el PNUMA, en el que participan las demás convenciones relacionadas con la biodiversidad. El proyecto consiste en cinco productos, que responden a la resolución 2/17 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Está diseñado para apoyar a los ayudar a los países a aplicar los tratados sobre el medio ambiente y mejorar la gobernanza ambiental internacional a fin de lograr los ODS.
37. En el marco del proyecto, la Secretaría participó en el taller de puesta en marcha de la herramienta de comunicación de datos para los países africanos que tuvo lugar el 29 y 30 de octubre de 2019 en Nairobi (Kenya). El objetivo del taller fue favorecer la creación de sinergias a escala nacional, promoviendo la utilización de esta herramienta sobre el intercambio y mantenimiento de información para presentar informes a los AMMA.
38. La Secretaría ha seguido participando en las actividades de la Alianza para el Medio Ambiente y la Reducción del Riesgo de Desastres (PEDRR), una alianza mundial de organismos de las Naciones Unidas, ONG e instituciones especializadas. En los márgenes de la 23ª reunión del SBSTTA del CDB, la Secretaría contribuyó al evento paralelo sobre la PEDRR organizado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-CMVC) y puso de relieve la importancia de los humedales para la reducción del riesgo de desastres. El Centro Regional Ramsar para Asia Oriental tiene previsto organizar un curso de formación sobre el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres en colaboración con el PNUMA.
39. La Secretaría siguió contribuyendo a la iniciativa InforMEA. Participó en la reunión del Comité Directivo de esta en junio de 2019. Sigue incluyendo contenidos pertinentes en el sitio web de InforMEA, lo cual ha dado lugar a un aumento del número de visitas del sitio web de la propia Convención.

Fondo Verde para el Clima

40. Con el apoyo del Fondo Verde para el Clima, la Secretaría organizó un seminario web para las Partes Contratantes el 24 de marzo de 2020 sobre el Fondo y los mecanismos de los que dispone para ayudar a las Partes a obtener y movilizar recursos financieros para aplicar medidas de conservación y uso racional de los humedales orientadas a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él.

Colaboración con las Organizaciones Internacionales Asociadas

41. La Secretaría sigue colaborando con las OIA y recibiendo su apoyo para crear conciencia sobre los humedales y ayudar a las Partes a aplicar la Convención conforme a lo que establece el memorando de cooperación (2018-2021). Concretamente, las OIA han colaborado entre sí para apoyar el Día Mundial de los Humedales elaborando una declaración conjunta y utilizando los

materiales sobre el Día Mundial de los Humedales preparados por la Secretaría. La Secretaría y el WWF junto con Danone compartieron la organización de un evento de alto nivel sobre el Día Mundial de los Humedales que tuvo lugar en el Ministerio de Transición Ecológica y Solidaria de Francia en París, al que asistieron altos representantes del gobierno y también del sector empresarial y de la sociedad civil. Las distintas OIA organizaron actividades para celebrar el Día Mundial de los Humedales. Algunos ejemplos fueron la organización de un evento parlamentario en el Reino Unido con diputados, la publicación de comunicados de prensa, entrevistas a los medios de comunicación, la inclusión de materiales para dinamizar las redes sociales y la creación de materiales específicos. Las OIA también han colaborado en la realización de otras actividades, tales como la organización de una mesa redonda de coordinadores nacionales en Asia oriental para abordar la conservación y gestión sostenible de los humedales en Asia oriental, la participación en reuniones del Comité Asesor Independiente del sistema de acreditación de Ciudad de Humedal, y la organización de eventos paralelos en eventos y foros mundiales tales como las COP de la CMNUCC y CLD y la Semana Mundial del Agua, que tienen relación con los humedales. Las OIA han ayudado a las Partes a designar nuevos Humedales de Importancia Internacional, organizar seminarios web de creación de capacidad, preparar y divulgar orientaciones técnicas y participar en el GECT.

Colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

42. La Secretaría sigue colaborando estrechamente con la UICN a través de las reuniones anuales del Grupo de Enlace UICN/Ramsar para apoyar las actividades de la Secretaría en el marco del acuerdo de servicios entre la Convención y la UICN. También se organizan reuniones periódicas sobre los distintos ámbitos relacionados con el acuerdo de servicios, tales como las finanzas y la contabilidad, las tecnologías de la información, la gestión de las instalaciones y los recursos humanos. Se han mantenido discusiones con las Presidencias del Comité Permanente y el Subgrupo de Finanzas sobre la propuesta de la UICN de cambiar las disposiciones sobre la gestión y contabilidad de proyectos de la Secretaría no financiados con cargo al presupuesto básico, particularmente cuando se utilice la personalidad jurídica de la UICN para firmar contratos con donantes. La propuesta no fue aceptada y el sistema que existía en el contexto de la Carta de Acuerdo entre la UICN y la Presidencia del Comité Permanente se mantiene sin cambios. También se lleva a cabo una colaboración programática en el contexto del trabajo de las OIA mencionado anteriormente.

Anexo 1

Plan para reforzar las sinergias con otros AMMA y las contribuciones de la Convención al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

1. De conformidad con el párrafo 23 de la Resolución XIII.7, en el Anexo 1 se presenta un plan para reforzar las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y las contribuciones de la Convención al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 de forma que el Comité Permanente lo examine y formule sus recomendaciones en la reunión SC58.

Plan para reforzar las sinergias con otros AMMA

2. Para los fines del presente documento, un AMMA se define como un acuerdo jurídicamente vinculante entre dos o más países que contiene compromisos para cumplir objetivos ambientales específicos que pueden ser mundiales o regionales (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2008).
3. El Cuadro 1 que figura que figura más adelante contiene una lista de los AMMA con los que la Secretaría colabora actualmente. También se señalan los AMMA con los que podría haber una oportunidad de colaboración y que por lo tanto deberían ser objeto de un examen más detallado por la Secretaría. Para identificar las oportunidades de colaboración, la Secretaría ha usado como referencia el árbol de decisiones que el Comité Permanente utilizó para decidir si era adecuado suscribir un acuerdo de cooperación las entidades interesadas (véase la decisión SC54-04 y la herramienta que figura en el Anexo 2 del documento SC54-16).
4. Es importante señalar que existen otros procesos intergubernamentales además de los AMMA que son muy pertinentes para la labor de la Convención y que las Partes Contratantes han pedido que la Secretaría participe en esos procesos, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las agendas sobre el cambio climático y el agua.
5. Los procesos regionales también constituyen importantes oportunidades. En la Resolución XIII.7 se encarga a la Secretaría que continúe trabajando para intensificar la colaboración con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. Además, existen procesos, como los de la Unión Europea, la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, que brindan oportunidades para reforzar la colaboración y el apoyo a las Partes Contratantes con miras a incrementar la conservación y el uso racional de los humedales.
6. La Secretaría señala que algunas iniciativas regionales de Ramsar (IRR) tales como MedWet y la Iniciativa para los humedales de los Cárpatos participan activamente en los procesos normativos del Convenio de Barcelona y el Convenio de los Cárpatos, y que MedWet ha obtenido la condición de observador en el Convenio de Barcelona. Figuran en el cuadro siguiente y, al formular orientaciones sobre la colaboración de la Convención con los AMMA, se recomienda que el Comité Permanente se plantee si esta función es coherente con finalidad de las IRR.

Cuadro 1: AMMA con los que la Secretaría está colaborando actualmente o que podrían representar una oportunidad de colaboración

AMMA mundiales	
Convención o convenio	Principales ámbitos prioritarios de colaboración actual o propuesta
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el trabajo pertinente de la Convención contribuya a los procesos relevantes del CDB, centrándose principalmente en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 mediante consultas temáticas, el grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco, el SBSTTA y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (SBI). • Renovación del plan de trabajo conjunto 2011-2020. • Evaluación conjunta del programa sobre las aguas interiores y contribuciones al programa sobre la biodiversidad marina y costera. • Posible colaboración en materia de creación de capacidad, integración de los humedales en las EPANDB y el mecanismo de financiación. • Participación en las reuniones y acciones conjuntas del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica.
Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM)	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de datos sobre las poblaciones de especies migratorias y los ecosistemas de humedales. • Colaboración, siempre que los recursos disponibles lo permitan, en la elaboración de publicaciones de síntesis conjuntas sobre el agua, los humedales y los intereses de las especies migratorias. • Participación mutua en las reuniones pertinentes de ambas convenciones, incluidas aquellas organizadas en el marco de la Convención sobre los Humedales y sus iniciativas regionales y las organizadas bajo los auspicios de la CEM en relación con los acuerdos concretos, memorandos de entendimiento u otros instrumentos pertinentes para la Convención sobre los Humedales, y talleres sobre temas técnicos de interés mutuo. • Colaboración en la aplicación de la Resolución XIII.24, <i>El fortalecimiento de la conservación de los hábitats costeros de las tortugas marinas y la designación como sitios Ramsar de los lugares importantes</i>.
Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO)	<ul style="list-style-type: none"> • Armonización de la gestión de áreas de designación internacional múltiple (ADIM), es decir, Humedales de Importancia Internacional designados también como Bienes del Patrimonio Mundial y como reservas de la Biosfera (Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO) y/o Geoparques Mundiales de la UNESCO. Esto incluye el intercambio periódico de información actualizada sobre los sitios y las decisiones o resoluciones pertinentes, misiones conjuntas (Misiones Ramsar de Asesoramiento, misiones de monitoreo reactivo y misiones de asesoramiento del Centro del Patrimonio Mundial).
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en las evaluaciones científicas, principalmente los informes <i>Global Land Degradation Outlook</i> [Perspectiva de la degradación mundial de la tierra] y <i>Perspectiva mundial sobre los humedales</i>. Posible colaboración en nuevas evaluaciones realizadas por ambas convenciones.

particular en África (CLD)	<ul style="list-style-type: none"> Algunos ámbitos de colaboración futuros son los indicadores de neutralidad en la degradación de las tierras, la creación de capacidad y el género.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración en las medidas de mitigación y adaptación relativas a las turberas, el carbono azul y la promoción del papel de los humedales como sumideros de carbono. Promoción del papel de los humedales en la adaptación y resiliencia. Se podría ayudar a las Partes Contratantes a integrar los servicios de los ecosistemas de humedales (“soluciones basadas en la naturaleza”) en sus políticas sobre el cambio climático, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN).
Convenio de la CEPE sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio de Helsinki)	<ul style="list-style-type: none"> Periódicamente, brindar enfoques basados en los ecosistemas e intercambiar información sobre las herramientas de la Convención (el marco del agua y la Resolución XI.12, <i>Los humedales y la salud</i>) para los responsables de la gestión de las cuencas y del agua que trabajan en los distintos programas de este convenio.
AMMA regionales	
Convención o convenio	Principales ámbitos prioritarios de colaboración actual o propuesta
Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA)	<ul style="list-style-type: none"> Intercambio de información y datos sobre las especies migratorias, el seguimiento de las aves acuáticas y la creación de capacidad. Intercambio de información sobre los impactos acumulativos de la pérdida de múltiples humedales en las vías migratorias de las especies y las repercusiones para las evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas y otros procesos de evaluación. Elaboración de programas y proyectos conjuntos para apoyar a las Partes Contratantes de ambas convenciones.
Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de buenas prácticas y orientaciones sobre el uso y la gestión racionales de sitios reconocidos como Humedales de Importancia Internacional y como áreas protegidas en el marco del Protocolo SPAW del Convenio de Cartagena. Intercambiar información y colaborar en sus respectivas actividades sobre la evaluación y el seguimiento de arrecifes de coral, manglares y ecosistemas conexos. Colaborar en el desarrollo y la ejecución de actividades de creación de capacidad, particularmente compartiendo oportunidades de formación en la región del Gran Caribe.
Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas	<ul style="list-style-type: none"> Intercambiar periódicamente información sobre las actividades y los materiales pertinentes para que se puedan incluir humedales que sean importantes para las tortugas marinas en la Lista de Humedales de Importancia Internacional y se detecten rápidamente las amenazas para las estas especies en estos humedales. Coordinación y colaboración en el desarrollo conjunto de programas, creación de capacidad y proyectos para reforzar la conservación de determinados sitios reconocidos por ambas convenciones.

AMMA regionales en los que participan las iniciativas regionales de Ramsar
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) • Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos (Convenio de los Cárpatos)
Otros AMMA con los que habría que estudiar una posible colaboración
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio sobre la Cooperación para la Protección, la Ordenación y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de la Costa Atlántica de la Región de África Occidental, Central y Meridional (Convenio de Abiyán) • Convenio Marco para la Protección del Medio Marino del Mar Caspio (Convenio de Teherán, 2003) • Convenio sobre la Protección del Medio Marino de la Zona del Mar Báltico (Helsinki, 1992) • Convenio sobre la protección del Mar Negro contra la contaminación (Bucarest, 1992) • Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (Convención de Nueva York)

Contribuciones al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

7. La Secretaría ha participado activamente en el desarrollo de un marco de la diversidad biológica posterior a 2020, con el objetivo principal de garantizar que los humedales y el trabajo de la Convención queden reflejados adecuadamente en este marco colectivo. Por consiguiente, ha participado en las reuniones pertinentes del CDB, particularmente las del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (GTCA) y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA), en las consultas temáticas y en las reuniones específicas de las convenciones relacionadas con la biodiversidad, en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica y en el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas. También ha apoyado la participación de las Partes Contratantes en las reuniones pertinentes, particularmente el taller de consulta de las convenciones relacionadas con la biodiversidad en Berna, y ha transmitido a todas las Partes Contratantes los mensajes principales para que puedan reflejarlos en sus posiciones.
8. Siguiendo las instrucciones de la Decisión SC57-27, la Secretaría compartió con los coordinadores nacionales todos los avisos pertinentes que recibió de la Secretaría del CDB sobre posibles oportunidades de realizar aportaciones o contribuir de otro modo al proceso del marco posterior a 2020 y acompañó dichos avisos con un recordatorio de la invitación a participar en sus procesos nacionales contenida en la Decisión SC57-26. En esta decisión se alentaba a las Partes Contratantes a que, mediante sus coordinadores nacionales de la Convención, establecieran contactos y trabajaran con sus homólogos del CDB y participaran en la preparación de sus posiciones nacionales en relación con el proceso del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB, a fin de garantizar la inclusión de elementos pertinentes para la Convención en las posiciones de los países y las aportaciones al proceso del CDB para elaborar el marco de la diversidad biológica posterior a 2020. La Secretaría elaboró y compartió con todos los coordinadores nacionales argumentos para el debate con el objetivo de ayudarles a explicar la importancia de los humedales y la relevancia del trabajo y los datos de la Convención para la biodiversidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las lagunas en las Metas de Aichi por la omisión de humedales (por ejemplo, el trabajo sobre zonas marinas y costeras en las Metas de Aichi pasa por alto en gran medida los humedales costeros) y las

oportunidades de compartir los conocimientos y datos disponibles sobre los Humedales de Importancia Internacional.

9. La Secretaría y seis representantes del Comité Permanente participaron en el taller de consulta de las convenciones relacionadas con la biodiversidad sobre el marco posterior a 2020 en Berna del 10 al 12 de junio de 2019. En esta reunión la Secretaria General hizo una declaración en nombre de las ocho convenciones relacionadas con la biodiversidad.
10. Tras consultar a los miembros del Comité Permanente, la Secretaría compartió con todas las Partes Contratantes las revisiones del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica en febrero de 2020, destacando las cuestiones que se consideran más pertinentes para la Convención. El documento se puede consultar en la dirección <https://www.ramsar.org/document/comments-to-the-zero-draft-of-the-post-2020-global-biodiversity-framework>. Algunos de los temas más importantes son los siguientes:
 - a. **La importancia de incluir los ecosistemas costeros en los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.** Es importante asegurarse de que los ecosistemas costeros se incluyan en el marco junto con los ecosistemas marinos para ser coherentes con la redacción utilizada en el programa sobre la biodiversidad marina y costera.
 - b. **Borrador preliminar de un marco de seguimiento para los objetivos de 2030 y 2050.** En aras de la coherencia con la manera de hacer referencia a los indicadores pertinentes de los ODS y también para asegurarse de que el marco posterior a 2020 contribuya al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se propone incluir el indicador 6.6.1 de los ODS, “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”, del que son cocustodios el PNUMA y la Convención sobre los Humedales. En la línea de presentación de informes de la Convención, las Partes Contratantes proporcionan datos sobre el país en sus informes nacionales en tres categorías: humedales marinos y costeros, humedales continentales, y humedales artificiales. Estos datos se incorporan directamente en la base de datos de los ODS.
 - c. **Reducción de las amenazas para la biodiversidad.** Al reducir las amenazas para la biodiversidad, sería importante reconocer específicamente el papel de las áreas protegidas con designaciones internacionales, como ocurre en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial y la Convención sobre los Humedales. Se propone que esto se trate en un texto explicativo.
 - d. **Aplicación efectiva, condiciones facilitadoras y divulgación.** Para lograr una aplicación efectiva, condiciones facilitadoras y la divulgación adecuada del marco sería necesario garantizar que exista una colaboración y sinergias con otros acuerdos multilaterales pertinentes como la Convención sobre los Humedales habida cuenta de su función como organismo responsable de las aguas interiores para el CDB.
11. La Secretaría informó a las Partes Contratantes en febrero de 2020 de que, tras haberse celebrado consultas regionales, la Presidencia del Comité Permanente y seis miembros de dicho Comité (Armenia, Bhután, Japón, Uganda, México y Uruguay) habían sido seleccionados para asistir al taller de consulta y seguimiento, previsto en Berna del 25 al 27 de marzo de 2020 y acogido por el Gobierno de Suiza. No obstante, en el momento de redactar el presente documento el PNUMA había aplazado el taller debido a la situación del COVID-19. La Secretaría actualizará al Comité Permanente sobre los avances futuros.

12. En la reunión mencionada anteriormente, la Secretaría actualizará y compartirá con todas las Partes Contratantes el documento que contiene las cuestiones consideradas como más pertinentes para la Convención en el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, basándose en las conclusiones de la segunda reunión del GTCA, celebrada en febrero de 2020.
13. En lo que respecta a la biodiversidad en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el Grupo de Gestión Ambiental acordó establecer un proceso consultivo interinstitucional para preparar una contribución de todo el sistema de las Naciones Unidas a la preparación y aplicación del marco. La Secretaría ha participado y realizado aportaciones siguiendo las instrucciones de las decisiones pertinentes del Comité Permanente en las reuniones consultivas organizadas en los márgenes de las reuniones del GTCA.
14. La Secretaría seguirá participando en el proceso de elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020, particularmente en la tercera reunión del GTCA, la 24ª reunión del SBSTTA, la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB. Seguirá brindando su apoyo a las Partes Contratantes transmitiendo los mensajes principales para asegurarse de que se tengan en cuenta los humedales en el marco y de que se reconozca adecuadamente el papel de la Convención en la aplicación de estos elementos del marco.